[illegible] la atencion del congreso hacia el de[illegible] organizacion de dicha corporacion, di[illegible] no [illegible] [illegible] del Canadá, cuyas poblaciones [illegible] por la ju[illegible] que presenta [illegible]

[illegible] á incompatibilidad, [illegible] en [illegible] ley, que [illegible] de [illegible] incompatibilidad [illegible] que [illegible] igualmente como [illegible]

[illegible] propuesto fué de parecer que el [illegible] comision, porque siendo [illegible] de legalidad, la [illegible] no les resuelva.

[illegible] sin [illegible] volvió á la comision.

[illegible] 23 de [illegible] 1855.—*Juan Aguilar.*

EXTRANJERO.

INGLATERRA.

Estados Unidos.

[illegible] comunicaciones que [illegible] la Gran Bretaña [illegible] Unidos, con motivo del pro[illegible] de soldados en [illegible] inglés, acaso ningun hecho [illegible] interés en el público americano [illegible] nota dirigida por Mr. [illegible] Mr. Dallas, que pone en [illegible] Estados Unidos. Otros documentos [illegible] al mismo asunto se han publicado [illegible] al senado de Washington [illegible] Mr. Crampton el dia 21 del corriente [illegible] en su mayor parte de las [illegible] de Mr. Buchanan con su [illegible] Pero deduciéndose estas [illegible] de veracidad sobre si fueron o no [illegible] palabras de lord Palmerston en la [illegible] de los comunes, al decir que [illegible] satisfecho con las esplicaciones [illegible] Clarendon en su nota de 16 de [illegible] han llamado la atencion, en [illegible] *hubiera* [illegible] *á* [illegible] de [illegible] que nos ocupa.

[illegible] tambien [illegible] la comunicacion [illegible] por Mr. Crampton al conde de [illegible] con fecha 3 de Marzo, [illegible] cargos que contenia y los [illegible] presentaba Mr. Marcy en 29 de [illegible], no la incluimos en nuestras columnas [illegible] y porque se ha[illegible] en la contestacion [illegible] Clarendon. He aquí la traduccion [illegible]

[illegible] CLARENDON Y MR. DALLAS.—*Foreign Office, 31 de Abril de 1855.*—El infrascrito tiene el honor de acusar recibo por conducto de Mr. Buchanan, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos en esta corte, copia de [illegible] con fecha de 28 de Diciembre último dirigida á Mr. Buchanan por Mr. Marcy, secretario de Estado de los Estados-Unidos, en cuyo [illegible] se hacian observaciones sobre el [illegible] de otra nota que el infrascrito había [illegible] al ministro de S. M. en Washington [illegible] comunicase á Mr. Marcy. La nota de Mr. [illegible] la discusion [illegible] por [illegible] entre los dos gobiernos acerca [illegible] que el de los Estados-Unidos [illegible] que habian observado ciertos funcio[illegible] de S. M., al poner en ejecucion las in[illegible] de ese gobierno para recibir en el [illegible] de la remision á las personas que, [illegible] de cualquier pueblo de los dominios de [illegible] se enganchaban voluntariamente en el servicio. El infrascrito ha [illegible] ahora contestar á la nota de Mr. Marcy, [illegible] porque estaba mas en armonía con el [illegible] del gobierno de S. M. hacia el de los Estados-Unidos, hacer una completa averiguacion de los cargos contenidos en ella, sino tambien porque era justo y necesario, respecto de los funcionarios de S. M., cuya conducta [illegible] conocer los cargos que se [illegible] contra ellos para que se esplique [illegible] en aquella primera ocasion [illegible] el infrascrito, antes de re[illegible] nota de Mr. Marcy, debe [illegible] sentimiento de que el [illegible] de los Estados-Unidos haya creido [illegible] entorpecer la controversia sobre una [illegible] Mr. Buchanan considero en [illegible] como resulta definitivamente con [illegible] del infrascrito de 16 de Julio de 1855, [illegible] Mr. Buchanan que remitiria con [illegible] satisfaccion á su gobierno. En efecto, el infrascrito esperaba que aquella nota, y sus [illegible] comunicaciones de 27 de Setiembre [illegible] Mr. Buchanan, y 16 de Noviembre, por [illegible] de Mr. Crampton, el gobierno de los Estados-Unidos, habrian sido aceptadas por un gobierno amigo, como el de los Estados-Unidos, considerándolas como una negativa de toda intencion de *ofender y como* una satisfaccion de cualquiera ofensa que aquel gobierno hubiera podido creer, por alguna circunstancia, que se le habia inferido, aunque fuese sin intencion. Porque ¿cual ha sido la *marcha* de los acontecimientos que ha dado lugar á esta correspondencia? Al estallar la [illegible] guerra entre las potencias occidentales y la Rusia, el gobierno británico tuvo noticia de que muchas personas residentes en los Estados-Unidos, algunos naturales del continente europeo y otros súbditos de S. M., deseaban entrar en el servicio militar de la Gran Bretaña. El gobierno británico, creyendo que las noticias que habia recibido tenian sólido fundamento, y deseando aumentar con la rapidez posible sus fuerzas militares, dió pasos á fin de aprovecharse de aquella disposicion y envió instrucciones para que se presentaran en las provincias británicas norte americanas [illegible] de alistarse y aptitud para el servicio, se enganchaban en el ejército inglés. Pero el gobierno de S. M. dió las órdenes mas positivas para que al preparar la ejecucion de este objeto no se hiciese nada que pudiera infringir en manera alguna las leyes de neutralidad de los Estados-Unidos. No se dudaba que los sancionados preparativos podrian llevarse á efecto sin violar para nada ninguna de las leyes, porque estas prohiben los alistamientos ó enganches [illegible] dentro del territorio de los Estados-Unidos; no impiden que los ciudadanos de los Estados Unidos ó residentes en ellos salgan del territorio, ni se oponen á que dichos ciudadanos ú otras personas se alisten en cualquier servicio militar, cuando de su propia y libre voluntad y sin contrato ó compromiso previo, hayan salido de aquellos territorios. Las intenciones del gobierno británico y los arreglos dispuestos para ponerlas por obra no se comunicaron al gobierno de los Estados-Unidos, sino que francamente los espuso Mr. Crampton á Mr. Marcy en una conversacion tenida en 22 de Marzo de 1855, y la única observacion que hizo Mr. Marcy al contestar, fué *que se harian observar rigidamente las leyes* de neutralidad de los Estados-Unidos, pero que cualquier número de individuos que quisiera podria salir de los Estados-Unidos y alistarse en cualquier servicio estranjero. Hasta *aquí no hubo*, por lo tanto, falta de inteligencia con respecto al objeto del gobierno británico, ni diferencia de opinion sobre la legalidad del plan que trataba de llevar adelante.

No tardó mucho, sin embargo, el gobierno británico en saber, por noticias que tuvo de los Estados-Unidos, que seria difícil evitar en la ejecucion de los arreglos propuestos, la concurrencia de circunstancias que pudiera suscitar discusiones entre los dos gobiernos. Se vio que, á pesar de las órdenes escritas del gobierno de S. M. para que nada se hiciese en contravencion á las leyes de los Estados-Unidos, y por escrupulosos que fuesen en obedecerlas los funcionarios de S. M. en América, acaso una inteligencia errónea del objeto terminante de aquellas leyes podria conducir á que algunos de dichos empleados las estralimitaran inadvertidamente, al paso que otras personas, ya por un verdadero celo, ya llevadas de la codicia, o con intencion de comprometer á los funcionarios de S. M., podrian tambien cometer actos opuestos á las disposiciones de aquellas leyes. Segun esto, el gobierno de S. M., que ante todo deseaba evitar cualquier motivo que entorpeciese la buena inteligencia entre los dos gobiernos, y deseoso de manifestar de una manera inequívoca su respeto á las leyes de los Estados-Unidos, desde luego y de motu propio resolvió suspender los arreglos en cuestion, y con fecha de 22 de Junio de 1855 envió órdenes al Canadá y Nueva Escocia, á fin de que no se llevase adelante el alistamiento para la region estranjera.

Quince dias despues de espedidas estas órdenes, recibió el infrascrito una nota de Mr. Buchanan con fecha de 6 de Julio, haciendo presente que se habian violado muchas veces las leyes de neutralidad de los Estados-Unidos, bien fuese con la aprobacion del gobierno británico ó sin ella, procediendo á enganchar ó alistar reclutas dentro de los Estados-Unidos para el servicio de la Gran-Bretaña; y al terminar la nota decia Mr. Buchanan que "el presidente tendria una satisfaccion al saber que el gobierno de S. M. no habia autorizado los actos en que se fundaba la queja, y que reprobaria la conducta de sus empleados en el asunto manifestándoles su marcado disgusto, así como esperaba que adoptase medidas decisivas para poner término á un proceder contrario al derecho de gentes, á las leyes de los Estados-Unidos y á la cortesía que debia prevalecer siempre en el tratado de las dos naciones amigas." En contestacion á esta nota manifestó el infrascrito á Mr. Buchanan en 16 de Julio cuanto sentia el gobierno de S. M. que se hubiesen infringido las leyes de los Estados-Unidos por personas que obrasen, ya con autorizacion del gobierno británico ó sin ella, y que semejante infraccion de la ley de los Estados-Unidos era contraria á los deseos y á las terminantes instrucciones del gobierno de S. M. Procedió el infrascrito á esponer las razones por las cuales creía que ninguna persona autorizada para obrar en nombre del gobierno británico habia infringido la ley de los Estados-Unidos; y por último, que la peticion del presidente á fin de que se tomasen medidas decisivas con objeto de poner término á aquellos actos, habia sido satisfecha anticipada y espontáneamente por el gobierno de S. M.; que quince dias antes de recibir la nota de Mr. Buchanan, habia enviado órdenes para suspender en las provincias norte-americanas el alistamiento de las personas que se trasladasen allí de otros puntos con este objeto. Mr. Buchanan dijo en su contestacion de 18 de Julio que tendria una gran satisfaccion en trasmitir á su gobierno la nota del infrascrito.

Tan fuerte parece que fué el efecto producido en el ánimo de Mr. Buchanan por el *espíritu satisfactorio* de esta comunicacion, que cuando mas adelante recibió una nota de Mr. Marcy renovando las instrucciones para que se quejase el gobierno británico de lo que ocurria con respecto al reclutamiento, se abstuvo de obrar en conformidad de aquellas instrucciones y no dió conocimiento alguno al gobierno de su magestad de la nota de Mr. Marcy que la contenia, porque evidentemente conoció por su fecha, 15 de Julio, que se habia escrito mucho antes que Mr. Marcy hubiera podido recibir la de 16 de Julio del infrascrito, y porque dedujo que cuando la recibiera el gobierno de los Estados-Unidos quedaria satisfecho de su contenido. Esta deduccion pareció bien fundada por mucho tiempo despues; pero el 5 de Setiembre dirigió Mr. Marcy otra nota á Mr. Crampton, no para denunciar nuevos motivos de queja desde que se recibieron en América las órdenes del gobierno británico de 22 de Junio, sino retrocediendo á los mismos puntos mencionados en la nota de Mr. Buchanan de 6 de Julio, y renovando todas las quejas primitivas, como si no se hubiese atendido á sus primeras representaciones, como si no se hubiese espresado *sentimiento alguno, y como* si no se hubieran adoptado medidas para suspender inmediatamente las causas que habian dado orígen á sus primeras quejas. Una comunicacion tan contraria á lo que la nota de Mr. Buchanan de 18 de Julio habia dado motivo para esperar al gobierno de su magestad, no pudo menos de recibirse por éste con sorpresa, máxime cuando creia haber dado al gobierno de los Estados-Unidos toda la satisfaccion que un gobierno puede esperar razonablemente de otro en casos de esta naturaleza. No obstante, el infrascrito contestó en 27 de Setiembre á la nota de Mr. Marcy, respondiendo á los cargos que en ella se reproducian y repitiendo que el gobierno de su magestad no tenia motivos para creer que ningun empleado de S. M. ó agentes debidamente autorizados por su gobierno, hubiesen desatendido las intimaciones para que respetasen y obedeciesen las leyes de los Estados-Unidos. A pesar de esto, el gobierno de los Estados-Unidos consideró satisfactorias estas esplicaciones, y el 13 de Octubre escribió Mr. Marcy otra nota sobre el mismo asunto á Mr. Buchanan, que éste comunicó al infrascrito en 1.° de Noviembre. En esta nota renovaba Mr. Marcy sus aserciones generales sobre que los funcionarios de su magestad en América habian infringido las leyes de los Estados-Unidos; se remitia á su nota de 15 de *Julio que* Mr. Buchanan se habia abstenido de comunicar suponiendo que la nota del infrascrito de 16 de Julio habia arreglado por fin la cuestion pendiente, y decia que la referida comunicacion de 15 de Julio indicaba la *satisfaccion que el* gobierno de los Estados-Unidos se creia con derecho á reclamar del gobierno de la Gran-Bretaña. Esta nota de 15 de Julio que Mr. Buchanan no comunicó al infrascrito hasta el 2 de Noviembre, termina diciendo: "El presidente se inclina á creer que el gobierno de su magestad no ha autorizado los actos ilegales de sus empleados y agentes desde la primera vez que se le llamó la atencion sobre el particular, y considerará *igualmente digno para ese* gobierno y para el de los Estados-Unidos, que desapruebe los actos de dichos empleados y los trate de la manera que merece su ofensa;" pero que, "como el reclutamiento para el ejército inglés, del modo referido se continúa aún, segun creia dentro de los Estados-Unidos por funcionarios y tambien por agentes comisionados con ese objeto, el presidente desea que Mr Buchanan haga presente al gobierno de su magestad que espera tomará *prontas y eficaces* medidas para detener aquellos actos y escepturará del servicio á las personas que se hallen en él y fueron enganchadas en los Estados-Unidos ó salieron de estos contratadas para servir como soldados en el ejército *británico.*" Tal es, pues, la satisfaccion que en la tarda fecha de 13 de Octubre declaraba Mr. Marcy que pedia el gobierno de los Estados-Unidos.

Con *respecto á la primera parte* de la demanda, el gobierno de S. M. niega que, en cuanto ha llegado á su noticia, se hayan cometido actos ilegales por sus funcionarios ó agentes autorizados, y por lo tanto no tiene nada que desaprobar, *ni para qué tratar* como delincuente á ningun agente ni empleado. Con relacion á los otros puntos espuestos por Mr. Marcy, el infrascrito con fecha 16 de Noviembre, considerándolo como una muestra de atencion hacia el gobierno de los Estados-Unidos, entró en una circunstanciada y, segun creia, satisfactoria respuesta á los argumentos y razones que contenia la nota de Mr. Marcy, de 13 de Octubre. En aquella contestacion manifestó el infrascrito, *que el punto mas material* del reclutamiento habia desaparecido ya, puesto que cerca de cuatro meses antes de la fecha de aquella nota, las disposiciones y arreglos para reclutar gente se habian abandonado á consecuencia de las órdenes de 22 de Junio enviadas por el gobierno de S. M.; y